



Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.

Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Directorio:

L.A.E. Rodolfo Bautista Puc
Presidente

Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento
Secretario

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2021

Numero: 60

Escárcega Campeche México a 31 de
Mayo del 2021

Calle 29 entre 28 y 31 S/N
Col. Centro
Municipio de Escárcega Campeche,



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 61, de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2021.
4. Presentación de la solicitud de licencia temporal, al cargo de presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, del Lic. Rodolfo Bautista Puc, conforme a lo que se establece en el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
5. Presentación de la solicitud de Licencia Temporal, al cargo de Síndico de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Escárcega, del Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, conforme a lo que se establece en el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

ACTA NO.62 DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2021 (2018-2021)

Página 1

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2018 - 2021

ACTA NO. 62, VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 07 DE MAYO DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Doce horas con Cuatro** minutos del día de hoy **Siete de Mayo** del año **dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de sesiones del H. Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No.1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, la C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Presidenta Interina del H. Ayuntamiento de Escárcega, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, y Síndico de Hacienda y en función de Síndico de Asuntos Jurídicos Estalin Hernández Torres, con la ausencia de los CC. Rodolfo Bautista Puc Presidente del H. Ayuntamiento y Síndico de Asuntos Jurídicos C. Aureliano Quirarte Rodríguez con motivo de encontrarse con un permiso concedido en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 08 de Abril de 2021; Se dio inicio a la **Sexagésima Segunda** sesión de cabildo decretada como **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria**. En el uso de la voz la C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Presidenta Interina del H. Ayuntamiento, le cedió la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien constató la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe quorum legal, al estar presente la **TOTALIDAD** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto la C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Presidenta Interina del H. Ayuntamiento, procede a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, a continuación, se dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 61, de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2021.
4. Presentación de la solicitud de licencia temporal, al cargo de presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, del Lic. Rodolfo Bautista Puc, conforme a lo que se establece en el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
5. Presentación de la solicitud de Licencia Temporal, al cargo de Síndico de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Escárcega, del Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, conforme a lo que se establece en el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Clausura de la sesión.

Al término de la lectura, el Regidor José Mario Luna García, propone modificar el orden del día para realizar algunas anotaciones que se hicieron en la reunión de trabajo realizada anterior a la presente sesión, después de ser analizado se acuerda no modificar el orden del día y realizar las anotaciones en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, seguidamente se aprueba el Orden del día por MAYORIA de votos, con el voto en contra del Regidor José Mario Luna García.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del acta No. 61 de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2021.- Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego a lo que dispone el Artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la dispensa de la lectura del Acta No. 61 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de Abril de 2021, misma que después de ser observada y corregida, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.-----

CUARTO PUNTO: Presentación de la solicitud de Licencia temporal, al cargo de Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, del Lic. Rodolfo Bautista Puc, conforme a lo que se establece en el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.- La Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Presidenta Interina del H. Ayuntamiento, presenta la Solicitud de autorización de Licencia Temporal, del Lic. Rodolfo Bautista Puc, al cargo de Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega por treinta días (comprendido del 10 de Mayo al 08 de Junio de 2021), conforme lo establece el Artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA
Escárcega, Campeche a 03 de Mayo de 2021

HONORABLE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
PRESENTE.-

Lic. Rodolfo Bautista Puc, quien manifiesta ser mexicano por nacimiento y ascendencia, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio para efecto de oír y recibir toda clase de notificaciones al predio ubicado en calle 27 sin número, entre calles 46 y 48, de la colonia Concordia, de Escárcega, Campeche, y ante usted H. Cabildo comparezco para exponer:

Que vengo por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en vigor, a solicitar se me autorice Licencia sin goce de sueldo del cargo de Presidente Municipal por el término de hasta 30 días, mismos que iniciarán desde el día 10 de Mayo hasta el día 08 de Junio de 2021, ya que el suscrito se inscribió como candidato a reelegirse para ocupar el mismo puesto, por lo que para poder contender por el cargo de presidente municipal en la siguiente elección 2021-2024 requiero se autorice dicha licencia, esto es para poder ejercer mis derechos políticos que contienen los artículos 115 párrafo segundo de la fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 32 y 102 párrafo último de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 34a fracción (X inciso a), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado a esta H. Cabildo, con el debido respeto que se merece, atentamente ocurro y pido:

UNICO: Se apruebe la autorización de licencia sin goce de sueldo por el término de hasta 30 días, mismos que iniciarán desde el día 10 de Mayo hasta el día 8 de Junio de 2021, en los términos aludidos.

Atentamente

Lic. Rodolfo Bautista Puc
Presidente Municipal de Escárcega



Lo que se pone a consideración de los presentes que después de ser ampliamente analizado y discutido con detenimiento, el H. Cabildo por MAYORÍA de votos, acuerda otorgar Licencia sin goce de sueldo por el término de 30 días, durante el periodo comprendido del día 10 de Mayo al día 8 de Junio de 2021, al Lic. Rodolfo Bautista Puc, para separarse del cargo de Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, conforme a lo que establece el Artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

De igual modo, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo que en virtud de lo establecido en el párrafo primero del Artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y que refiere "las faltas temporales del Presidente Municipal las cubrirá el Regidor Primero y en ausencia de este, el que le siga en número". Por lo que se considera procedente esta hipótesis a efecto de que la Primer Regidor C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, supla esta falta temporal del Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Por lo que seguidamente se solicitó a la C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, pasé al frente para la toma de protesta correspondiente al cargo de "Presidente Interino del H. Ayuntamiento de Escárcega, por el periodo comprendido del 10 de Mayo al 8 de Junio de 2021.

QUINTO PUNTO: Presentación de la solicitud de Licencia Temporal, al cargo de Síndico de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Escárcega, del Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, conforme a lo que se establece en el Artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.- Continuando con el orden del día la C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, presenta la Solicitud de autorización de Licencia Temporal, del C. Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, al cargo de Síndico de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Escárcega por treinta días (comprendido del 09 de Mayo al 07 de Junio de 2021), conforme lo establece el Artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA
Escárcega, Campeche a 03 de Mayo de 2021

HONORABLE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
PRESENTE.-

Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, quien manifiesta ser mexicano por nacimiento y ascendencia, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio para efecto de oír y recibir toda clase de notificaciones al predio ubicado en calle 57 sin número, entre calles 24 de la colonia Morelos, de Escárcega, Campeche, y ante usted H. Cabildo comparezco para exponer:

Que vengo por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en vigor, a solicitar se me otorgue Licencia sin goce de sueldo del cargo de Síndico de Asuntos Jurídicos por el término de 30 días, mismos que iniciarán desde el día 9 de Mayo al día 7 de Junio de 2021 ya que el suscrito se inscribió como candidato a diputado por el XII distrito por lo que para poder contender en la siguiente elección del 2021 requiero se autorice dicha licencia, esto es para poder ejercer mis derechos políticos contemplados en los artículos 115 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 102 párrafo I (a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado a este H. Cabildo, con el debido respeto que se merece, atentamente ocupo y pido:

ÚNICO: Se apruebe la autorización de licencia sin goce de sueldo por el término de 30 días, mismos que iniciarán desde el día 9 de Mayo al día 7 de Junio de 2021, en los términos antes dichos.

Aureliano Quirarte Rodríguez
Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez
Síndico de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Escárcega
Escárcega, Campeche
9 de Mayo 2021

Puesto a consideración de los presentes, después de ser ampliamente analizado y discutido con detenimiento, el H. Cabildo por MAYORÍA de votos, aprobó la Licencia sin goce de sueldo por el término de 30 días, durante el periodo comprendido del día 9 de Mayo al día 7 de Junio de 2021, al Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, para separarse del cargo de Síndico de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, conforme a lo que establece el Artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

De igual modo se acuerda que en virtud de lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y que refiere, *"las faltas temporales de uno de los síndicos serán cubiertas por el otro; en los ayuntamientos integrados por los tres síndicos, las faltas temporales las cubrirá el de representación proporcional. De no resultar ello posible, se procederá conforme al párrafo anterior"*. Por lo que se considera procedente esta hipótesis a efecto de que el Síndico de Hacienda C. M.V.Z. Estalin Hernández Torres, supla esta falta temporal del Síndico de Asuntos Jurídicos.

SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Trece horas con Cuatro minutos del día Viernes 07 de Mayo de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron.-----

Rodolfo Bautista Puc

Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche



Yolanda del Carmen Estrella Pérez
Regidora y Presidenta Interina del H.
Ayuntamiento de Escárcega.



Máximo Quintal Ramírez
Regidor



Elizabeth Amaya Mijangos
Regidora



Silvio Ilderman Moreno Hernández
Regidor



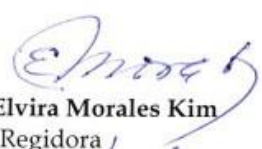
Anielka Lizette Palma Domínguez
Regidora



María Soledad Hermosillo Rodríguez
Regidora



José Mario Luna García
Regidor



Nicolasa Elvira Morales Kim
Regidora



Estalin Hernández Torres
Síndico de Hacienda y en Funciones de
Síndico de Asuntos Jurídicos.



Aureliano Quirarte Rodríguez
Síndico de Asuntos Jurídicos.



Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
07 de Mayo de 2021.
JCMS/mec

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 62 de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Mayo de 2021.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2021.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de condonación del 100% de los recargos moratorios correspondientes a los impuestos prediales de los ejercicios del 2016 al 2021.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2018 - 2021

ACTA NO. 63 TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diez horas con Treinta y cinco** minutos del día de hoy **Treinta y uno de Mayo del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, la C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Presidenta Interina del H. Ayuntamiento de Escárcega, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, y Síndico de Hacienda y en función de Síndico de Asuntos Jurídicos Estalin Hernández Torres, con la ausencia de los CC. Rodolfo Bautista Puc Presidente del H. Ayuntamiento y Síndico de Asuntos Jurídicos C. Aureliano Quirarte Rodríguez con motivo de encontrarse con un permiso concedido en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 07 de Mayo de 2021, Se dio inicio a la **Sexagésima tercera** Sesión de Cabildo decretada, como **Trigésima segunda** Sesión Ordinaria. En el uso de la voz la Presidenta Interina del H. Ayuntamiento Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, le cedió la palabra al Secretario para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto la C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Presidenta Interina del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 62 de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Mayo de 2021.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2021.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de condonación del 100% de los recargos moratorios correspondientes a los impuestos prediales de los ejercicios del 2016 al 2021.

6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la entrega de la Presea al Mérito Ciudadano Escárceguense "Francisco Escárcega Marquez" versión 2021.
7. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de jubilación de personal sindicalizado.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

Al término de la lectura se procedió a la aprobación del Orden del día por UNANIMIDAD de votos. -----

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del acta No. 62 de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Mayo de 2021.- Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego a lo que dispone el Artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la dispensa de la lectura del Acta No. 62 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 07 de Mayo de 2021, misma que después de ser observada y corregida, se aprueba por Unanimidad de votos, de los presentes.-----

CUARTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2021: la Presidenta Interina del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra a los CC. MVZ, Estalín Hernández Torres, Síndico de Hacienda y en función de Síndico de Asuntos Jurídicos, y al L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quienes al hacer el uso de la palabra presentan el Estado de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2021, el cual se describe a continuación:

ESTADO DE ACTIVIDADES 1º DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2021	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,878,417.67
IMPUESTOS	\$604,831.70
DERECHOS	\$1,067,299.26
PRODUCTOS	\$32,941.64
APROVECHAMIENTOS	\$173,345.07
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$31,695,510.09
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$30,789,444.67
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$906,065.42
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$33,573,927.76
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$18,521,646.14

SERVICIOS PERSONALES	\$13,056,245.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,717,667.90
SERVICIOS GENERALES	\$2,747,732.95
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,209,016.61
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,049,541.92
AYUDAS SOCIALES	\$527,508.35
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$631,966.34
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$61,782.25
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$61,782.25
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$20,792,445.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$12,781,482.76

En uso de la palabra el Regidor José Mario Luna García, pregunta al Tesorero, diga usted, por que se pago el finiquito de la obra de drenaje de la colonia Salsipuedes en el mes de febrero de 2021, a lo que se le informa que en la colonia Salsipuedes se han realizado cuatro obras de drenaje de las cuales tres ya están terminadas y solo falta una por concluir misma que está retrasada por el permiso que deberá otorgar el dueño de la gasera para pasar por su cerca.

Después de ser ampliamente analizado se hacen algunas observaciones y **procediendo** a la votación correspondiente, se aprueba por MAYORIA de votos de los miembros del H. Cabildo presentes, con el voto en contra del Regidor José Mario Luna García, el Estado de Actividades, los ingresos y los egresos correspondiente al mes de Abril de 2021 del H. Ayuntamiento de Escárcega.-----

Así mismo, con la finalidad de que la contabilidad de este H- Ayuntamiento sea más clara y precisa, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la aplicación de la póliza No. 001 que le corresponde el folio D00091 de cuentas deudoras con saldos de -1 (menos uno) a 1 (un) peso, aplicado el 31 de Mayo de 2021:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1112-1-01-08	CTA. 0198867860 (FAIP02 NVO.PROGRESO)		\$0.03	AJUSTE POR DEPURACION CONTABLE
0002	1112-1-01-20	CTA. 0192540126 (JUNTAS Y COMISARIAS)		\$0.09	S/C
0003	1112-1-01-53	CTA. 0195909023 (FOPEDAIRE 2014)		\$0.30	S/C
0004	1112-1-01-68	CTA. 0198145334 (RAMO XXXIII 2015)		\$0.55	S/C
0005	1112-1-01-86	CTA. 0104133013 (FORTAMUN 2016)		\$0.10	S/C
0006	1112-1-01-93	CDI PROI 2017	\$0.27		S/C
0007	1114-1-01-12	CTA. 70096835726 (FONDO DE INVERCION BANAMEX)		\$0.04	S/C
0008	1123-1-01-01	Funcionarios	\$0.04		S/C
0009	1123-1-02-056	PEDRO MANUEL CRUZ HERNANDEZ	\$0.01		S/C
0010	1123-1-02-057	DARWIN BALAM RAMOS		\$0.94	S/C
0011	1123-1-02-089	ANDRES LANDEROS FERRER		\$0.42	S/C
0012	1123-1-02-176	JOSE MANUEL CU CRUZ		\$0.08	S/C
0013	1131-1-01-019	ABRAHAM ASCENCIO RODRIGUEZ	\$0.27		S/C
0014	1131-2-01-12	MATERIALES PARA DESARROLLO DE MEXICO,S.A		\$0.80	S/C
0015	1131-2-01-14	SERVICIO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.A. DE C.V.	\$0.01		S/C
0016	1131-2-01-19	JUAN GABRIEL TORRES BARRERA		\$0.02	S/C

0017	1131-2-01-95	REFACCIONARIA LASTRA S.A. DE C.V.	\$0.01		S/C
0018	1134-1-01-01	DIEGO FERNANDO JIMENEZ SOLIS		\$0.01	S/C
0019	1134-1-01-12	GMC SOLUCIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.		\$0.17	S/C
0020	1134-1-01-17	MAYAYUCA, S.A. DE C.V.		\$0.01	S/C
0021	1134-1-01-18	LUIS ALBERTO CANO Y POOT		\$0.19	S/C
0022	1134-1-01-21	JESUS AGAPITO CU CORTES		\$0.01	S/C
0023	1134-1-01-25	CONRAVI CONSTRUCCIONES		\$0.02	S/C
0024	1134-1-01-26	CORPORATIVO DE IMPLEMENTOS Y SERVICIOS	\$0.01		S/C
		AVANZA A DE R.L. DE C.V.			
0025	1134-1-01-29	CONSTRUCTURA ZITROKAVA S.A. DE C.V.		\$0.01	S/C
0026	1134-1-01-31	GRUPO CONSTRURENT PENINSULAR S.A. DE C.V.		\$0.01	S/C
0027	1134-1-01-34	AIME CAREM GUTIERREZ	\$0.01		S/C
0028	1134-1-01-35	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS E INGENIERIA	\$0.01		S/C
0029	1134-1-01-37	JOSE LUIS ESTRELLA QUINTANA		\$0.01	S/C
0030	1134-1-01-40	GRUPO CESMA S.A. DE C.V.	\$0.01		S/C
0031	1134-1-01-41	COMERCIALIZADORA DE INDUSTRIAS DE AMERICA		\$0.02	S/C
		S.A. DE C.V.			
0032	1134-1-01-43	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA		\$0.01	S/C
0033	1134-1-01-55	MARIANA SANTOS GONZALEZ	\$0.21		S/C
0034	1134-1-01-57	GRUPO CONSTRUCTOR MACU S.A. DE C.V.	\$1.16		S/C
0035	1134-1-01-65	SUPERVISORES Y CONSTRUCCIONES		\$0.01	S/C
		CAMPECHANOS S.A. DE C.V.			
0036	1134-1-01-68	GRUPO CONSTRUCTOR DEL SOL S.A. DE C.V.		\$0.01	S/C
0037	1134-1-01-71	CESAR ENRIQUE MATU MISS		\$0.02	S/C
0038	1134-1-01-74	ERICK NAHUN LANDEROS FLORES	\$0.01		S/C
0039	1134-1-01-82	CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y SERVICIOS GONDEL	\$0.01		S/C
		S.A. DE C.V.			
0040	1134-1-01-83	E Y V CORPORATIVO CONSTRUCTOR DEL GOLFO		\$0.01	S/C
		S.A. DE C.V.			
0041	1134-1-02-016	ESTEPHANIE JAZMIN GUADALUPE MEX CHAN	\$0.01		S/C
0042	1134-1-02-028	ISIDRO DEMIRELL LOPEZ CAMPOS	\$0.01		S/C
0043	1134-1-02-032	MARCOS CAL CHOC	\$0.01		S/C
0044	1134-1-02-034	TESLEX INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	\$0.02		S/C
0045	1134-1-02-044	EMMA TORRES ROMERO	\$0.06		S/C
0046	1134-1-02-046	JOSUE ZARATE LANDA	\$0.01		S/C
0047	1134-1-02-052	JUAN CARLOS TUN VELAZQUEZ	\$0.01		S/C
0048	1134-1-02-053	PROINHER S.A. DE C.V.		\$0.01	S/C
0049	3252-1-01	Cambios por errores contables	\$1.73		S/C
			3.90	3.90	

Así también, con la finalidad de que la contabilidad de este H- Ayuntamiento sea más clara y precisa, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la aplicación de la póliza de la Depuración No. 02 que le corresponde al Folio D00092 de cuentas Acreedoras con saldos de -1 (menos uno) a 1 (un) peso, aplicado el 31 de Mayo de 2021:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2210-1-09	MARCOS CAL CHOC		\$0.99	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0002	2112-1-000118	MANUEL SANCHEZ LOPEZ		\$0.03	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0003	2112-1-000315	CRISTINA CONCEPCION DE LOS ANGELES GARCIA PUY		\$0.54	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0004	2112-1-000578	FORTALEZA AMBIENTAL S.A. DE C.V.		\$0.02	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0005	2112-1-000681	NORMA ARACELY RUIZ GUTIERREZ	\$0.06		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0006	2112-1-000682	GRICEYDA ILEANA MONTERO RAMOS	\$0.03		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0007	2112-1-000693	JUAN A. QUIJANO VAZQUEZ		\$0.37	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS DEUDORAS CON SALDOS
0008	2112-1-000757	AMERICO ORTEGA MANRERO		\$0.20	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0009	2112-1-000949	SANTOS GLORIA DAVILA ORTIZ	\$0.02		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0010	2112-1-001051	HOMERO PEREZ GOMEZ	\$0.03		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS

0011	2112-1-001208	HERMELINDA CHAVEZ FERREIRA	\$0.01		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0012	2112-1-001210	YOLANDA DEL CARMEN ESTRELLA PEREZ	\$1.00		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0013	2112-1-001212	SALUSTIO REYES HERNANDEZ	\$0.60		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0014	2112-1-001245	HGV GESTION Y DESARROLLO S.A. DE C.V.	\$0.01		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0015	2112-1-001259	EDY COJ REYES	\$0.08		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0016	2112-1-001267	ELIZABETH AMAYA MUANGOS		\$0.40	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0017	2112-1-001281	JOSE LUIS CAHUICH QUIAB		\$0.01	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0018	2112-1-001347	LAZARO ALBERTO MARTINEZ MONTEJO	\$0.01		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0019	2112-1-001424	JOSE ISABEL MOTA LOPEZ	\$0.99		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0020	2112-1-001439	AGUINALDOS (PASIVOS)		\$0.03	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0021	2112-1-001489	IMPULSORA AGROQUIMICA DEL SURESTE SA DE CV	\$0.03		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0022	2112-1-001571	MARIA GUADALUPE DUARTE ESCALANTE	\$0.21		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0023	2112-1-001595	JUAN GUALBERTO CASTILLO POOT		\$0.02	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0024	2112-1-2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.05		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0025	2112-1-001277	MARGARITA CHAVEZ FERREYRA	\$0.01		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0026	2117-1-4-2	I.V.A. HONORARIOS		\$0.32	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0027	2117-9-1-22	SECRETARIA DE FINANZAS	\$0.10		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0028	2117-9-1-23	GLADYS MORALES BECERRA	\$1.10		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0029	2117-9-1-59	JOSE DE JESUS POC MATEOS		\$0.28	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0030	2117-9-1-61	ITZEL SARAI NOVELO CANO	\$0.01		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0031	2117-9-1-68	LILIBETH DIVANE FLORES COMPAÑ	\$0.01		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0032	2117-9-1-73	MARIANA AZCUAGA CABRERA		\$0.09	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0033	2117-9-1-75	MARISOL DEL CARMEN CASANOVA HAU	\$0.10		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0034	2117-9-1-77	ALMA LORENA CANTE UC	\$0.10		DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
0035	3252-1-01	Cambios por errores contables		\$1.26	DEPURACION CONTABLE No 2 CUENTAS ACREEDORAS CON SALDOS
			4.56	4.56	

QUINTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de condonación del 100% de los recargos moratorios correspondientes a los impuestos prediales de los ejercicios del 2016 al 2021.- la Presidenta Interina del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra al L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra manifiesta que el objetivo de la propuesta es hacer más atractivo el pago de impuesto predial mediante la condonación de recargos moratorios así como de gastos de ejecución con el objetivo de incrementar la recaudación predial y establecer metas de cobro para el año venidero, teniendo como áreas de oportunidad las colonias y ejidos que presentan un rezago en cuanto a la contribución de impuesto predial mediante el estímulo fiscal de la condonación de recargos moratorios. Y tiene por objeto la CONDONACIÓN del cien por ciento de los recargos moratorios correspondiente a los impuestos prediales del ejercicio 2016 a 2021.

LA CIUDADANA LIC YOLANDA DEL CARMEN ESTRELLA PÉREZ. - Presidenta interina del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo I, fracción II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 105, 106 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 69, fracción I, III, X y XII, 71, 73 Fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I, XVII y 186 103 fracción I y XVII. 186 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. 4, 8, 26 y 28 del bando de policía y buen gobierno para el Municipio de Escárcega, 2, 3, 6, 17, 22 Fracciones I, II, VI, 23, 24 de Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del

Municipio de Escárcega, 2,3,4,5,8,9,10, 12, 19 Fracciones IV y XV, 22,23 inciso b) 31,32,33,81,83, Fracciones I y II, 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y demás autoridades aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Escárcega para su publicación y debida observancia,

HAGO SABER.

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en su acta 63, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada el día treinta y uno de Mayo del Dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

ANTECEDENTES

I.- Con el motivo de hacer más atractivo el pago del impuesto predial mediante la disminución de recargos moratorios con el objetivo de incrementar la recaudación predial y establecer metas de cobro para el año venidero. Teniendo como áreas de oportunidad las colonias y ejidos que presentan un rezago en cuanto a la contribución de impuesto predial mediante el estímulo fiscal de la condonación de recargos moratorios. Es necesario e importante poder incentivar al contribuyente en sus obligaciones fiscales, buscando fortalecer y dar continuidad de la regularización y crecimiento económico a nuestra Hacienda Pública, permitiendo una mejora en nuestro Municipio de Escárcega, llevando consigo un avance significativo a lo largo de los años no ha sido posible, por la falta de consideración a los contribuyentes, pero que no obstante se pretende romper ese paradigma y poder impulsar un apoyo beneficio para los ciudadanos.

II.- Uno de los propósitos más importantes que pretende impulsar el Gobierno Municipal, es orientar, promover, fomentar y estimular las obligaciones fiscales a los contribuyentes.

III.- Para el adecuado funcionamiento e implementación de los beneficios de condonación se deberán sujetar bajo la autoridad superior jerárquica del Municipio, debiendo ser la responsable de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, tal y como queda establecido en el numerario 117, 120 párrafo II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche,

IV.- C. L.A.E. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ. - en su calidad de Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, presente una iniciativa de condonación de accesorios en materia del impuesto predial ante el H. Cuerpo Colegiado de Cabildo para su debido conocimiento y aprobación, lo anterior en lo que confiere al ejercicio de mis funciones, establezco lo anterior en el numeral 2,3,20,124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en relación con el numeral 1,4,5,9 párrafo XI y demás relativos aplicables a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2021, 1,3,7,58 fracción I y demás relativos aplicables al Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

V.- Así mismo señalo que hasta la presente fecha me encuentro fungiendo como Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, para el periodo de administración 2018-2021 tal y como acredito en ese acto con la copia certificada de mi nombramiento, mismo que data de la fecha 1 de Octubre del año 2018, la cual fue expedida por conducto del Presidente Municipal de Escárcega, Campeche, mismo que fue fundado en lo que dispone el numeral 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

VI.- De igual manera en ejercicio de mis funciones como Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Escárcega, Campeche, funjo como Autoridad Fiscal Municipal en lo que se dispone al numerario 7 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, respecto a las facultades que me confiere el numerario 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

CONSIDERANDO

I.- Que en términos del artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos así de la Federación, Estados y Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

II.- Tal como se establece de igual numeral en el numeral 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual otorga a los Municipios autonomía de Administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

III.- Para el adecuado funcionamiento e implementación de los beneficios de condonación se deberán sujetar bajo la autoridad superior jerárquica del Municipio debiendo ser esta la responsable de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, tal y como queda establecido en el número 117, 120 párrafo II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV.- Que el numeral 57 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, establece que las autoridades Fiscales Municipales en término de las Leyes Aplicables y con la Participación del Tesorero u Órgano equivalente podrán celebrar convenios con las autoridades fiscales federales, con las autoridades fiscales del Estado y de otros Municipios del Estado, para la asistencia en materia de Administración y Recaudación de Contribuciones y aprovechamiento. En este caso, se considera Autoridades fiscales competentes a quienes asuman funciones en la materia fiscal que corresponda conforme y en los términos de los convenios que al efecto se suscriban. Así mismo, con la finalidad de fortalecer la administración y recaudación de los ingresos por contribuciones y aprovechamientos, podrán celebrar convenios con instituciones públicas o privadas en materia de recaudación y administración de contribuciones de igual forma podrán celebrar convenios en la comisión nacional bancaria y de valores e instituciones de información crediticia.

RESOLUCION DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONAN RECARGOS, EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN LOS PORCENTAJES, PLAZOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: La presente resolución tiene por objeto la Condonación de recargos correspondiente a los impuestos municipales, al ejercicio fiscal 2016 al 2021 respecto de los conceptos distribuidos de la siguiente manera:

El periodo comprendido de los meses Julio, Agosto y Septiembre la condonación del 100 % de los recargos en los predios con giro:

Habitacional, Comercial y de Servicios, Ejidal e Industrial

I.- Impuesto Predial

SEGUNDO: El plazo para poder regularizar de los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en esta Resolución, comprenden del día hábil siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche al 30 de Septiembre del año 2021.

De igual forma aquellos contribuyentes que se encuentren en los supuestos que a continuación se indican, deberán acudir antes las autoridades fiscales siguientes:

TERCERO: El acuerdo que en turno se presenta fue aprobado por el H. cuerpo colegiado de cabildo de este H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, tiene su motivación y sustento jurídico en el numeral 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde bien se nos señala que el Municipio es la base territorial y de la organización política y administrativa, para las Entidades Federativas, proviniendo, que para su adecuado funcionamiento se desempeñe en manejar libremente su Hacienda Pública Municipal, la cual debe integrarse de los rendimientos de sus bienes, así como de las contribuciones y demás ingresos en los cuales se encuentren establecidos en las disposiciones legales respectivas, debidamente aprobadas por las legislaturas locales establecidas a su favor.

De igual manera, tal y como lo señala nuestra Carta Magna señala que la Hacienda Pública Municipal, se integrara en todo caso y entre otros conceptos, sobre las contribuciones que establezcan los Estados bajo el concepto de Propiedad inmobiliaria su Fraccionamiento, División, Consolidación, Traslación o mejora, así como las que tengan por objeto darle Valores a las Propiedad inmobiliaria. Por consiguiente, los Ayuntamientos tendrán las facultades para proponer a las legislaturas locales, las Cuotas y Tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora, que sirvan de base para el cobro de Contribuciones en beneficio de la Hacienda Pública Municipal. De esta manera se define que el Pago de Impuesto Predial, es una contribución que se aplica a la propiedad Inmobiliaria, estableciendo su fundamentación en el Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Primera, derivado del numeral 22 y demás relativos aplicables a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, en el cual se establece su Recaudación, Administración y Fiscalización correspondiente a cada uno de los municipios del Estado de Campeche.

El citado Impuesto Predial, es la contribución más sólida para con la Hacienda Municipal, mismo que se puede definir de acuerdo a la Ley de ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio Fiscal 2021 aprobada mediante decreto No.- 189 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, mismo que se publicó en fecha de 29 de diciembre del año 2020, para ser ejercido el primer día del mes de Julio del año 2021, mismo en el que se establece una proyección de recaudación por la cantidad de \$6,367,614.00 (SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) es decir en su máxima expresión, representa hasta ahora aproximadamente el 85.40 % del Total de Recaudación sobre Contribuciones establecidas en la citada Ley para el ejercicio Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2021.

CUARTO: Durante los ejercicios fiscales 2021 en los meses de Enero-Marzo disminuye la recaudación aproximadamente en un 45% respecto del mes de Marzo en porcentaje aún mayor respecto a los meses de Abril-Mayo de en su correlatividad anual por motivo de la contingencia antes mencionada. Por lo que, en el Beneficio Fiscal solicitado, otorgara facilidades a la Ciudadanía Escarceguenses y a las H. Juntas Municipales de Centenario y División del Norte, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en apoyo a su economía, mismas que servirán para la regularización y reducción de los rezagos de las cuentas por cobrar en materia de Impuestos Predial, esto con la finalidad de poder incrementar la economía en beneficio de nuestro municipio de Escárcega y para mejora del mismo H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

En tal virtud, la propuesta consiste en otorgar un beneficio fiscal a los contribuyentes del Municipio de Escárcega, de esta manera se busca aplicar la condonación en Recargos en un 100% de los meses comprendidos del beneficio otorgado.

De esta manera, la propuesta no solo beneficiará al sector social del Municipio de Escárcega, evitando de esta manera el inicio de un Procedimiento Administrativo de Ejecución, sino que también fortalecerá la economía y recaudación en nuestra Hacienda Pública Municipal.

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZARÁ A LA LIC. YOLANDA DEL CARMEN ESTRELLA PEREZ. - En su carácter de Presidenta Municipal interina de este H. Ayuntamiento Constitucional de Escárcega, Campeche, se efectúe la aplicación del Beneficio Fiscal en donde se considera la CONDONACION de Accesorios en materia de Impuesto Predial, las facultades que se señalan en el numeral 69 y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Campeche, para que por conducto del C. L.A.E. EDMUNDO PEREZ GUTIERREZ, en su carácter de Tesorero Municipal, se proceda en su ejercicio a la recaudación, administración y cumplimiento de los Reglamentos, Decretos, Circulares y demás disposiciones de los que sea parte este H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche.

SEGUNDO: El presente Estímulo Fiscal, para efectos de su cumplimiento, deberá ser aprobado ante el H. cuerpo colegiado de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Escárcega, Campeche, lo cual será ejercido por cuestiones administrativas y de cumplimiento a lo señalado en el presente Acuerdo una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor para los efectos legales correspondientes, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Escárcega, para la publicación en el portal de internet correspondiente.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

CUARTO: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se pongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche; por MAYORIA DE VOTOS, el día treinta uno de Mayo del año Dos mil veintiuno, Lic. Yolanda Del Carmen Estrella Pérez, Presidenta Municipal Interina, Segundo Regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto Regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales King y el Síndico de Hacienda y en función de Síndico de Asuntos Jurídicos Estalín Hernández Torres; ante el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica.- Rubricas.

Por lo tanto, mando se imprima, se publique y circule para su debido cumplimiento.

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por MAYORIA de votos de los presentes, la Condonación de recargos correspondiente a los impuestos Municipales, al ejercicio fiscal 2016 al 2021 respecto de los conceptos distribuidos de la siguiente manera: El periodo comprendido de los meses Julio, Agosto y Septiembre la condonación del 100 % de los recargos en los predios con giro: Habitacional, Comercial y de Servicios, Ejidal e Industrial.

I.- Impuesto Predial

SEXTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la entrega de la Presea al Mérito Ciudadano Escarceguense "Francisco Escárcega Marquez" edición 2021.- la Presidenta Interina del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra al M.C. Alberto Falcon Zamudio, Director de Educación, Cultura y Deportes, quien al hacer el uso de la palabra presenta la Convocatoria para la entrega de la Presea al Mérito Ciudadano Escarceguense "Francisco Escárcega Marquez" edición 2021. Procediendo al análisis y corrección de la misma.

Siendo las Quince horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, se acuerda suspender la presente Sesión para continuarla el día Jueves tres de Junio de 2021, a partir de las diez horas, en el Local que ocupa la sala de Sesiones del H. Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo".-----

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diez horas con Veinticinco** minutos del día de hoy **Tres de Junio del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, la C. Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Presidenta Interina del H. Ayuntamiento de Escárcega, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, y Síndico de Hacienda y en función de Síndico de Asuntos Jurídicos Estalin Hernández Torres, con la ausencia de los CC. Rodolfo Bautista Puc Presidente del H. Ayuntamiento y Síndico de Asuntos Jurídicos C. Aureliano Quirarte Rodríguez con motivo de encontrarse con un permiso concedido en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 07 de Mayo de 2021, se reanuda la sexagesima tercera sesión decretada como trigésima segunda sesión Ordinaria del H. Cabildo.

Se concede el uso de la palabra al al M.C. Alberto Falcon Zamudio, Director de Educación, Cultura y Deportes, quien al hacer el uso de la palabra presenta la Convocatoria

corregida para la entrega de la Presea al Mérito Ciudadano Escarceguense "Francisco Escárcega Marquez" edición 2021. quedando de la siguiente manera:

CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER A LOS ESCARCEGUENSES DE NACIMIENTO O AVECINDADOS EN EL MUNICIPIO, QUE DURANTE SU VIDA HAYAN CONTRIBUIDO CON SUS ACCIONES A CONSERVAR LA MORAL SOCIAL, BUENAS COSTUMBRES, LAS TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO O AQUELLOS QUE SE HAYAN DESTACADO EN LA CULTURA, EL ARTE, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, EL DEPORTE, EL PERIODISMO, EL ALTRUISMO, LA POLÍTICA O CUALQUIER ÁREA DEL QUEHACER HUMANO QUE HAYA SIDO DE GRAN VALOR A LA COMUNIDAD; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

CONVOCA

A la Sociedad Civil, a las Instituciones, Organizaciones Sociales Públicas y Privadas, así como de manera personal e individual, a proponer al Ciudadano o Ciudadana Escarceguense que sean merecedores a la:

PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO ESCARCEGUENSE "FRANCISCO ESCÁRCEGA MARQUEZ" 2021

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA: El Consejo de Premiación empezará a recibir las propuestas de los candidatos a partir del día 7 de junio del presente año, de 9:00 de la mañana, a las 15:00 horas en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el edificio ubicado en Av. Solidaridad S/N entre 67 y 69, Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1, a un costado del 11/o Regimiento de Caballería Motorizado, de esta ciudad.

SEGUNDA: La recepción de propuestas se cerrará a las 15:00 horas del día 30 de junio del 2021.

TERCERA: El Jurado Calificador, analizará y dictaminará sobre las propuestas de los candidatos que les turne el Consejo de Premiación.

CUARTA: El Consejo de Premiación dará a conocer el resultado del Jurado Calificador el día 7 de julio del 2021, a través de los medios de comunicación que existen en el municipio.

QUINTA: El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

SEXTA: Los requisitos que deberán presentar los candidatos a ésta presea, son lo señalado por el artículo 27 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos Especiales del Municipio de Escárcega.

- Acta de nacimiento o CURP o credencial de elector y constancia de residencia.
- Curriculum Vitae.
- Diplomas y/o Reconocimientos anteriores.
- Fotografías y Recortes de Periódicos
- Además de los requisitos anteriores, cuando se trate de personas póstumas deberán presentar testimonio de los méritos eminentes o distinguidos, que hayan destacados o enaltecido por sus servicios notables a la patria, al Estado de Campeche y en especial al Municipio de Escárcega por personas que lo hayan conocido.

En el caso que dentro del término que establezca la convocatoria no se haya recibido ninguna propuesta para otorgar la presea, el Consejo de Premiación tendrá la facultad de designar a la persona que considere idónea, solicitándole los documentos señalados en la convocatoria emitida, en un lapso no mayor a ocho días, de lo contrario lo declarará desierto.

SÉPTIMO: Para ser acreedor a la presente presea se requiere;

1. Ser Escarceguense por nacimiento o tener una residencia efectiva mínima de 30 años en el territorio municipal.
2. Tener como mínimo 40 años cumplidos a la expedición de la convocatoria.
3. Tener una manera honesta de vivir.
4. Podrán participar las personas póstumas y en este caso, si es acreedor a la presea, éste se entregará al cónyuge supérstite, a sus ascendientes o descendientes directos hasta tercer grado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos Especiales del Municipio de Escárcega.

OCTAVA: La entrega de la Presea al que resulte ganador, se hará de la siguiente forma:

A). - La presea consistirá en una Medalla de Oro de 14 quilates, Premio en Efectivo de \$15,000.00 (Son: Quince mil pesos 00/100 M.N.) y Reconocimiento en donde quedará constancia de los méritos que originaron el otorgamiento; se entregará al ganador en Sesión Solemne de Cabildo, que se llevará a cabo a las 19:00 horas del día 19 de julio del 2021, fecha en que se Conmemora el Aniversario de la Municipalización de Escárcega.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

Después de ser ampliamente analizada y hecho las observaciones y correcciones planteadas, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la Convocatoria para la entrega de la Presea al Mérito Ciudadano Escarceguense “Francisco Escárcega Márquez” edición 2021.

Así mismo, se aprueba el cronograma de actividades para la entrega de la Presea al Mérito Ciudadano 2021 “Francisco Escárcega Márquez”

FECHA	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN RESPONSABLE
01 al 04 de junio	Aprobación de convocatoria.	Secretaría del H. Ayuntamiento.
7 de junio	Publicación de la convocatoria.	Dirección de Educación, Cultura y Deporte, coordinado con Dirección de Comunicación Social.
2 al 30 de junio	Recepción de las propuestas de los Candidatos a recibir la Presea.	Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
2 de julio	Entrega de propuestas y Reunión de trabajo del Jurado Calificador.	Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
2 de julio al 5 de julio	Deliberación de Jurado Calificador y Elección del Ganador 2021.	H. Jurado Calificador.
5 de julio	Informar al Presidente y al H. Cabildo posterior a la deliberación del Jurado Calificador.	Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
7 de julio	Rueda de Prensa para dar a conocer al Ganador de la Presea al Mérito Ciudadano.	Dirección de Educación, Cultura y Deporte, coordinado con Dirección de Comunicación Social.
6 al 15 de julio	Elaboración de la Presea (Medalla) al Mérito Ciudadano y Elaboración del Reconocimiento correspondiente.	Dirección de Administración e Innovación Gubernamental en Coordinación con el departamento de Informática.
19 de julio	Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de la Presea al Mérito Ciudadano 2021.	Secretaría del H. Ayuntamiento, en coordinación con la Dirección de Educación, Cultura y Deporte.

SÉPTIMO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, dela solicitud de jubilación de personal sindicalizado.- la Presidenta Interina del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra al C.P. Gerardo Hernández García, quien al hacer el uso de la palabra presenta la solicitud de Jubilación del personal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, Sección Escárcega.

Después de ser analizado, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, autorizar la jubilación de CINCO Empleados Sindicalizados que se relacionan, de

conformidad a lo que se establece en las Condiciones Generales de trabajo y acuerdos tomados con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, Sección Escárcega; misma que se hará efectiva a partir de la presente fecha.

	NOMBRE	EDAD (años)	AÑOS DE SERVICIO.	CAUSA
1	Nau Meza Ramos	65	25	Por edad avanzada
2	Victor López Moreno	72	23	Por edad avanzada
3	Eugenio Gutiérrez Díaz	73	28	Por edad avanzada
4	José López Jiménez	65	30	Por edad avanzada y años de servicio.
5	Marco Antonio Correa Cabrera	49	30	Por años de servicio

Así mismo, presenta la ratificación de la solicitud de Jubilación del personal sindicalizado presentado en la Vigésima Sexta Sesión de Cabildo celebrada el 17 de Diciembre de 2020.

Después de ser analizado, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, autorizar la jubilación de 7 empleados sindicalizados que se relacionan, de conformidad a lo que se establece en las Condiciones Generales de trabajo y acuerdos tomados con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, Sección Escárcega; misma que se hizo efectiva a partir del día Primero de Noviembre de 2020.-----

	NOMBRE	EDAD	AÑOS DE SERVICIO.	CAUSA
1	Wilberth Mosqueda Esquivel.	56	31	Sufrió accidente de trabajo y se encuentra limitada su capacidad laboral.
2	Severo Chan Caamal	70	22	Adulto mayor con problemas de salud.
3	Román Díaz López		25	Empleado con enfermedad de Parkinson descontrolada.
4	María del Carmen Jiménez Borges.	68	24	Adulta mayor con problemas de salud.
5	María Jesús Espinoza Nieto.	56	25	Empleada con dictamen de invalidez permanente.
6	Gonzalo Caamal	74	16	Adulto Mayor con problemas de salud.
7	Fidencio Morales Gil.	71	25	Adulto mayor con problemas de salud

OCTAVO PUNTO: Asuntos Generales. En este punto la Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Presidenta Interina del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra solicita a los cabildantes que desean presentar algún punto que lo manifiesten al Secretario del H. Ayuntamiento.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Mario Luna García, quien al hacer uso de la palabra manifiesta que son muchas las deficiencias que encuentra en la presente administración municipal, la gaceta Municipal no se ha publicado, los

Reglamentos Municipales no se aplican, no se actualiza la página del H. Ayuntamiento, el letrero ESCÁRCEGA no se ha pintado, se barren algunas partes de las calles y no se recoge la basura, hay muchos hoyos de reparación de fugas de agua potable y no se han reparado, la carretera saliendo hacia Villahermosa está en muy mal estado, la bajada hacia el cementerio nuevo sigue igual de peligrosa, la barda del cementerio viejo no se ha terminado y desconoce si hay un inventario de las necesidades más apremiantes del Municipio. Así también, solicita se refuercen las acciones preventivas y de información que busquen salvaguardar la vida y pertenencias de los que viven en zonas de riesgo, como son: Acelerar y terminar las obras municipales en especial las de drenajes, Difundir con base en las experiencias de las inundaciones pasadas cuales son las zonas de riesgos de la ciudad y de las comunidades del municipio y las medidas preventivas que se deben tomar o conocer los que habitan en ellas y por ultimo realizar limpieza y retiro de la basura y materiales que hay a lo ancho y largo de los drenajes y calles que tapen el paso del agua.

Continuando con el uso de la palabra pide que el Órgano Interno de Control, informe el motivo por el cual los funcionarios no pudieron realizar su declaración patrimonial los primeros 25 días del mes de Mayo. Como parte de la aplicación del Reglamento de la Administración Municipal, pido el Organigrama hasta nivel de Jefes de Departamento, uno con el nombre de las áreas y otro con el nombre de las áreas y los funcionarios que las desempeñan. Pide conocer la información que se tenga y los permisos que el Municipio otorgó a la presunta gasolinera en construcción en la Junta Municipal de División del Norte. Solicita a la administración se le informe sobre las siete obras que está realizando SEDATU en esta ciudad, como son fecha de inicio, fecha de término, costo, constructor y beneficio que dejen al Municipio y que la información sea transparente; pide se realice un inventario del material reusable que se está levantando de los espacios en construcción y se manden a un almacén para darle un uso posterior y que este inventario se mande al Cabildo.

Pide a la Presidenta Interina y al Síndico de Hacienda, informe sobre la venta de chatarra, cuantos postores hubieron, a quien se le adjudico, razón, precio, kilogramos, donde está el dinero y funcionarios que intervinieron en el proceso. Pregunta cuánto cuesta la renta mensual del vehículo con placas DJV-75-39 que lleva un buen tiempo estacionada y sin moverse a lado de la presidencia. A lo que se le informa que es el vehículo oficial que utiliza la Presidenta Municipal Interina y se utiliza cuando es necesario. Pide conocer qué medidas se tomaron con respecto a los funcionarios involucrados en la obra de la ciclo vía, las medidas tomadas en la aplicación de los reglamentos Municipales, que acciones se tomaron con los cajeros automáticos que se encuentran en los bajos del Palacio Municipal; pide el informe técnico del caso de la falla del sistema de extracción de agua potable de la comunidad de Laguna Grande, que se hizo con el caso del pozo perforado y no adomado en Cruz Blanco; pide los avances de Archivo Municipal, información de Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, necesidades para uniformar la información digital, la señalética de la ciudad, las fotografías del Municipio, la relación de los procesos legales en curso contra el Ayuntamiento.

Así mismo, se contó con la comparecencia el Lic. Juan José Hernández, Encargado del Archivo Municipal, quien presenta un informe sobre las actividades que se han realizado en el Archivo, manifestando que en algunas direcciones se está en la etapa de identificación documental, para lo cual se impartió un curso al respecto, procediendo a clasificarlos por series, subseries, etc.

Se propone dejar este punto para una próxima sesión extraordinaria que se será convocada.

NOVENO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día Jueves tres de Junio de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron.


Rodolfo Bautista Puc
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche
(con licencia)


Yolanda del Carmen Estrella Pérez.
Regidora en funciones de Presidenta Interina
del H. Ayuntamiento de Escárcega.

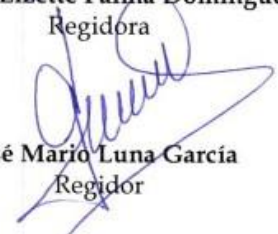

Máximo Quintal Ramírez
Regidor

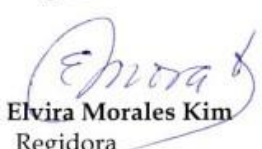

Elizabeth Amaya Mijangos
Regidora


Silvio Ilderman Moreno Hernández
Regidor


Anielka Lizette Palma Domínguez
Regidora


María Soledad Hermosillo Rodríguez
Regidora


José Mario Luna García
Regidor


Nicolasa Elvira Morales Kim
Regidora



Estalin Hernández Torres
Síndico de Hacienda y en funciones de
Síndico de Asuntos Jurídicos



Aureliano Quirarte Rodríguez
Síndico de Asuntos Jurídicos
(con licencia)



Julio Cesar Montero Sarmiento.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
31 de Mayo de 2021.
JCMS/mec

